

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****SEVILLA NÚMERO 27****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario (N) número 755 de 2017, seguido a instancias de Caixabank Consumer Finance EFC, S. A., frente a doña Débora Sánchez Vidal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 132 de 2018

En Sevilla, a 17 de mayo de 2018, vistos por don Antonio Marco Saavedra, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 27 de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 755 de 2017, a instancias de Caixa-bank Consumer Finance, representada por la procuradora doña Débora Sánchez Vidal, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Berjano Arenado, en nombre y representación de Caixabank Consumer Finance, contra doña Debora Sánchez Vidal, la debo condenar y condeno a entregar a la actora la suma de 11.210,80 euros, con sus intereses legales, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación.

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto con el número 4356, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional decimoquinta de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Débora Sánchez Vidal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a 28 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.204/19)

